



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 20 de abril de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00072-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señores(as):

**DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**

Presente.-

Asunto: Registro en el sistema Nexus del grado y sección que asume el profesor del nivel primaria de la EBR

Referencia: Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento (Expediente: DITEN2023-INT-0100706)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para hacer de su conocimiento que, en el marco de la norma de la referencia, se ha evidenciado la necesidad de contar con información que identifique el grado y la sección que asume el profesor del nivel primaria de la Educación Básica Regular, por lo que resulta necesario contar con la citada información actualizada en el sistema Nexus, la misma que debe ser coherente con la asignación de secciones en el nivel primaria de la EBR de cada IIEE.

Al respecto, se les comunica que la Dirección Técnico Normativa de Docentes (DITEN), dependiente de esta Dirección General, ha habilitado un módulo en el sistema Nexus que permitirá registrar la información del grado y sección de los profesores del nivel primaria de la EBR. De igual forma, se les precisa que el actualizador del sistema Nexus estará habilitado a partir del día 20 de abril de 2023, para lo cual el responsable del citado sistema deberá descargarlo y ejecutar el actualizador, el mismo que se encuentra en el siguiente enlace: <https://bit.ly/ACTUALIZADORES>

Considerando lo antes señalado, el responsable del sistema Nexus deberá coordinar con los Directores de las IIEE del referido nivel educativo, a fin de que puedan remitir los consolidados de los profesores y su respectivo grado y sección. Una vez remitida la información, el responsable del sistema Nexus deberá proceder con el ingreso de la información en el módulo antes señalado. Se les comunica que, **la información requerida debe estar registrada en el Nexus, máximo hasta el día viernes 12 de mayo de 2023.**

Por lo expuesto, corresponde a sus despachos en el marco de sus competencias implementar las acciones que correspondan para la actualización de la información de grados y secciones de los profesores del nivel primaria de la EBR, en el sistema Nexus, en el plazo establecido, bajo responsabilidad.

EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0100706

CLAVE: F39229

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000





PERÚ

Ministerio
de Educación

Finalmente, se les comunica que a fin de cumplir con la actualización de la información antes mencionada en el plazo señalado, los especialistas de la DITEN se estarán comunicándose con los responsables de cada UGEL para poder brindarles las orientaciones necesarias.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(firmado digitalmente por)
GUILLERMO MANUEL MOLINARI PALOMINO
Director de la Dirección General de Desarrollo Docente

Cc.
DIGEGED
DITEN

TESPINOZAS)

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0100706 CLAVE: F39229

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000